

condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, los del primer concurso-subasta, continuando con la apertura de los restantes, por el mismo orden en que figuran en esta convocatoria.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas, se hará por medio de anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de diciembre de 1960.—El Presidente.—4.676.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca a concurso la contratación del suministro de placas justificativas del pago del arbitrio provincial sobre rodaje.

Se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes interese que por el presente anuncio se convoca a concurso la contratación del suministro de placas justificativas del pago del arbitrio provincial sobre rodaje, ejercicio 1961.

El importe total del suministro será satisfecho con cargo a la consignación prevista en el capítulo segundo, artículo único, del presupuesto de gastos de la Diputación.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización alguna.

El pliego de condiciones y muestras de las placas a presentar se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación (Sección de Hacienda), en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de la misma cuantía, y se entregarán, juntamente con el resto de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones y las muestras de las placas de referencia, en las oficinas del Registro General de la Corporación, de diez a doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará en el Salón de Conferencias de la Corporación, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, y del Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien interviendrá como funcionario autorizante y fedatario del acto del concurso.

La Diputación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si, a su juicio, ninguno de los concursantes reuniera las condiciones del pliego.

Asimismo se reserva la facultad de dar preferencia en la adjudicación a los industriales que le ofrezcan mayores garantías, no solamente en cuanto a la confección, material empleado, duración y precio de las placas, sino atendiendo también a la solvencia profesional y económica de los licitadores, siendo de apreciar igualmente el hecho de que radique la industria en esta capital y el haber verificado suministros anteriores a la Diputación, a su completa satisfacción.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y habrá de constituirse en la Caja Provincial durante los mismo días y horas que la presentación de oposiciones.

La fianza definitiva, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días hábiles a partir de la adjudicación, se fija en 25.000 pesetas, si el suministrador comprende la totalidad de las placas, y en 12.500 pesetas, si se refiere solamente a una clase determinada de aquéllas.

Los que concurren al concurso representando a otra persona será necesario que acompañen los poderes bastanteados, a su costa, por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Diputación.

El o los adjudicatarios del suministro se obligan a realizar las entregas de placas dentro de los términos siguientes:

Diez mil de bicicletas, mil de triciclos y tres mil de vehículos de tracción animal, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la formalización del contrato; quince días después se verificará la segunda entrega con el mismo número de placas, y antes del día 1 de abril de 1961, el resto, hasta alcanzar la totalidad del suministro mínimo garantizado, que consiste en ciento cincuenta mil placas de bicicletas, dos mil de triciclos y cincuenta mil de vehículos de tracción animal.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar la confección de las placas acreditativas del pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al pago de patente nacional, correspondiente al ejercicio 1961, ofrece las placas de vehículos de tracción animal, fabricadas con arreglo a las condiciones fijadas en este concurso y según muestra que acompaña, por la cantidad de pesetas (.....) por unidad, las de bicicletas, igualmente por unidad y según muestra que se adjunta, por el precio de pesetas (.....) y las de triciclos, asimismo por unidad y conforme muestra que se acompaña, por el precio de pesetas (.....), y se comprometo a sujetarse en todo a cumplimentar las condiciones contenidas en el referido pliego. (En el caso de optar tan sólo por el suministro de las placas de vehículos de tracción animal o de bicicletas, se eliminará aquél que no interese.)

Valencia, ... de de 196...

(Firma del proponente.)

Valencia, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—4.608.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Manises por la que se convoca subasta pública para la enajenación en su segunda fase de los terrenos resultantes de la reparcelación de solares de La Manga.

Cumpliendo lo resuelto por el Ayuntamiento de esta ciudad, se convoca subasta pública para la enajenación en su segunda fase de los terrenos resultantes de la reparcelación de solares de La Manga, oscilando el tipo de licitación entre las doscientas cuarenta y las trescientas sesenta pesetas el metro cuadrado; el importe del precio en que resulte adjudicado podrá ser aplazado en cinco años, devengando el tres por ciento de interés simple anual.

Se establece una garantía provisional del diez por ciento del precio de valoración inicial del solar, garantía que se convertirá en definitiva en el caso de adjudicación, a resultados del cumplimiento del contrato.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran veinte, también hábiles, de esta inserción; si en la primera subasta no resultaren adjudicados todos los solares se celebrará una segunda y sucesivas hasta la total adjudicación, teniendo lugar el último día hábil de cada mes, a las doce horas, bajo las propias condiciones.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de nueve a trece horas de cada día hábil al señalado para la subasta, con

la leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta del solar número....., manzana....., de La Manga.»

Todos los antecedentes se encuentran a disposición de quienes tengan interés en su examen; se cuenta con autorización del Ministerio de la Gobernación, y han quedado cumplidos, sin reclamación, los trámites rituales.

Modelo de proposición

Don, residente en, domiciliado en, debidamente impuesto de los pliegos de condiciones en que el Ayuntamiento enajena los solares de su propiedad de La Manga, los acepta, ofreciendo por el solar número de la manzana la cantidad de pesetas (en letra) por cada metro cuadrado.
(Lugar, fecha y firma.)

Manises, 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, José Tadeo. B.420.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de doce secciones en el arrabal del Salvador, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 del actual, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la celebración de la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Grupo escolar de doce secciones en el arrabal del Salvador, de esta ciudad, cuyo presupuesto se eleva a la suma de un millón novecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas ochenta y dos céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, Memoria, proyecto y demás antecedentes, se hallarán de minifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe a que asciende el tres por ciento del tipo de licitación, y que en la adjudicación definitiva deberá elevarse al cinco por ciento del remate.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que le represente legalmente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, extendidas con timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de tres pesetas, se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, hasta las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado sustitutivo.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Sagunto, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.673.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente al concurso para la contratación del servicio urbano de transporte de viajeros.

Al no habérselo presentado reclamación alguna contra las bases para la adjudicación por arriendo del servicio de autobuses de todas las líneas que figuran en dichas bases, no obstante haber

estado expuestas al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia el concurso con arreglo a dichas bases, pero con supresión de los itinerarios tercero y sexto que en aquéllas figuran, en virtud de lo resuelto por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, sin perjuicio de cumplir lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de ayer.

Es objeto del presente concurso el arriendo del servicio de transportes en los siguientes itinerarios:

Primero.—Desde el centro (avenida de Calvo Sotelo, número 20) hasta la Choupana, por la carretera de Vigo, kilómetro 65, se proyecta efectuar en este itinerario nueve paradas fijas situadas apropiadamente para el servicio de los habitantes del sector y suficientemente separadas; en el regreso al centro, siete paradas.

Segundo.—Desde el centro hasta Saigueirños, por la carretera de La Coruña en el punto indicador del kilómetro 61, en la confluencia de dicha carretera por la de circunvalación. Constatará este itinerario de diez paradas, y en el regreso al centro, otras diez.

Cuarto.—Desde el centro, por la carretera de Santa Comba, hasta el cruce de Vista Alegre. Las paradas a efectuar son ocho, y al regreso, igual número.

Quinto.—Desde el centro, por la carretera de Cornes al puente de la Rocha, hasta el sitio en donde está situado el Sahatorio de Conjo; efectuando ocho paradas, y al regreso, siete.

Séptimo.—Desde el centro, por la carretera del Rodiño, hasta Picaños, en el punto en que arranca de la carretera el camino que conduce al Castañeirino; con nueve paradas y al regreso siete.

Octavo.—Desde el centro, por la carretera de Poza de Bar al puente de Vidán, hasta el palacio de los Duques de Terranova, contiguo a la Robleada de San Lorenzo, frente al estadio de la Residencia de Estudiantes, se fijan seis paradas, a efectuar tanto a la ida como al regreso.

La duración del arriendo del servicio en los itinerarios que se dejan señalados será el de diez años, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

El tipo mínimo de proposiciones será el de 12.000 pesetas mensuales por todos los servicios mencionados, y la garantía provisional se elevará a la expresada cantidad, ascendiendo la definitiva a 36.000 pesetas, o sea el importe de un trimestre.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, entregándose, en la forma y con los requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación, en el Registro General, dentro de las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, teniendo en cuenta para el vencimiento del plazo la última publicación.

La apertura se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, y terminado el mismo, se pasará el expediente a informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda para que informen acerca de la mayor ventaja de las proposiciones presentadas, haciéndose la adjudicación libremente por la Corporación con arreglo a las bases que regulan este concurso, y que se hallan a disposición de los concursantes durante el plazo señalado para la presentación de aquéllas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación por arriendo de los servicios de transporte urbano de viajeros comprendidos dentro del casco de la ciudad de Santiago de Compostela, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las condiciones que en aquél se señala, poniendo a disposición de tales servicios el siguiente material: Y pagando como arrendamiento mensual pesetas (en letra).

Santiago, (fecha y firma).

Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Angel Porto Anido.—4.653.